

CONVOCATORIA

POR ALQUILER DE VEHICULO PARA EL TRASLADO DE ESPECIALISTAS EJECUCIÓN DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO.

LUGAR DE PRESENTACIÓN:

MESA DE PARTES FÍSICA Y/O VIRTUAL DE LA UGEL CALCA

FECHA DE PRESENTACION:

DEL 17 AL 18 DE MAYO DEL 2023

HORARIO:

VIRTUAL DEL 17 AL 18 DE MAYO: LAS 24 HORAS

ADJUNTAR:

- COPIA DE DNI
- DECLARACIONES FIRMADAS
- RUC ACTIVO Y HABILITADO
- REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES VIGENTE EN EL RUBRO DE SERVICIO.
- LICENCIA DEL CONDUCTOR VIGENTE.
- SOAT VIGENTE.
- REVICIÓN TECNICA VIGENTE.

ATENCIÓN Y OBSERVACIÓN: TODA COORDINACION ENTRE OTROS CON EL ÁREA DE ABASTECIMIENTO.

ATENTAMENTE.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CALCA U.E. 311
[Signature]
Najno Camarero Huallpa
DNI: 41250616
RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 311 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001550

Señores :		R.U.C.
Dirección :		
Teléfono :	Fax :	
Nro. Cons. : 102	Fecha : 16/05/2023	Documento : PEDIDO 000046
Concepto :	SERVICIO DE ALQUILER DE UN VEHÍCULO TIPO SPRINTER PAR LA EJECUCIÓN DE LA SUPERVISIÓN, MONITOREO Y AC	

UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	ALQUILER DE CAMIONETA TIPO MINIVAN TÉRMINO DE REFERENCIA: Contratación del servicio a todo costo. "Servicio de manejo del vehículo. "Combustible incluido en el servicio. "Contratación de un vehículo para 12 pasajeros aprox. "Licencia de conducir vigente. "SOAT vigente. "Revisión técnica vigente RUTAS DE TRASLADO: RUTA 01: CENTROS POBLADOS DEL DISTRITO DE LARES (DEL 22 AL 26 DE MAYO DEL 2023). RUTA 02: CENTROS POBLADOS DEL DISTRITO DE YANATILE (DEL 29 DE MAYO AL 02 DE JUNIO DEL 2023). RUTA 03: CENTROS POBLADOS DEL DISTRITO DE PISAC (DEL 05 AL 07 DE JUNIO DEL 2023). RUTA 04: CENTROS POBLADOS DEL DISTRITO DE SAN SALVADOR (08 Y 09 DE JUNIO DEL 2023). EL SERVICIO DEBERÁ PRESTARSE A ENTERA DISPOSICIÓN DE LOS ESPECIALISTAS DE ACUERDO AL DESPLAZAMIENTO QUE SE DETALLA EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.		
		TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA en la siguiente dirección : AV. MARISCAL CASTILLA S/N - CALCA Teléfono : 084-202270

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

Atentamente;





ANEXO 02

CARTA DE AUTORIZACION PAGO EN CCI

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

Asunto: **Autorización para pago con abonos en cuenta CCI**

Por medio del presente, comunico a usted, que mi número de código de cuenta interbancaria CCI, en soles del bancoes:

PROVEEDOR :

R.U.C. N° :

TELEFONO N° :

CCI N° :

CORREO :

En tal sentido, agradeceré se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a mi nombre sean abonados en la cuenta que corresponde el indicado CCI.

Así mismo dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra y/o de servicio o las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos los efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere al primer párrafo de la presente.

Atentamente.



.....

FIRMA

ANEXO 03

DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

PRESENTE. -

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN

YO _____

IDENTIFICADO CON DNI _____ RUC _____

DOMICILIO LEGAL _____

DEL DISTRITAL _____, PROVINCIA _____ DEPARTAMENTO

_____ .

AL AMPARO DE DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 41°Y 42° DE LA LEY N° 27444-LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL.

DECLARO BAJO JURAMENTO.

- NO TENGO RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL PERSONAL QUE LABORA EN LA UGEL LA CALCA DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES PENALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES JUDICIALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES POLICIALES.

LA PRESENTE DECLARACIÓN LA REALIZO EN HONOR A LA VERDAD; Y EN CASO DE COMPROBARSE FRAUDE O FALSEDAD EN LA DECLARACIÓN; ME SOMETO A LAS CONSECUENCIAS ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 32.3) DEL ARTÍCULO 32° DE LA LEY N° 27444.

CALCA, DE..... DEL 2023

Atentamente,

.....

FIRMA





ANEXO 01
DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

PRESENTE. -

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN

YO.....

IDENTIFICADO CON DNI.....RUC.....

CON DOMICILIO LEGAL:.....

DEL DISTRITO.....PROVINCIA.....DEPARTAMENTO.....

DECLARO BAJO JURAMENTO.

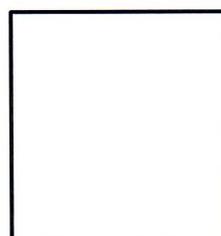
- NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, NI CON EMPRESAS PRIVADAS, ASÍ MISMO ESTOY AL DÍA CON PAGOS A LA SUNAT.
- LUEGO DE EXAMINADO LOS DOCUMENTOS DE PROCEDIMIENTO DE LA REFERENCIA Y CONOCIENDO TODOS LOS ALCANCES Y LAS CONDICIONES EXISTENTES, ASUMO EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES, ASIMISMO CON LA CLAUSULA DE ANTICORRUPCIÓN SEÑALADAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE SE INDICAN.

CALCA,..... DE..... DEL 2023

Atentamente,

.....

FIRMA



TÉRMINOS DE REFERENCIA
DE ALQUILER DE UN VEHÍCULO PARA EL TRASLADO DE ESPECIALISTAS EN LA EJECUCIÓN DE LA SUPERVISIÓN, MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO A PROFESORES Y DIRECTIVOS DE II.EE. DE EDUCACIÓN REGULAR 2023 EN LOS DISTRITOS DE LARES, YANATILE, PISAC Y SAN SALVADOR.

ENTIDAD : Unidad de Gestión Educativa Local de Calca
DIRECTOR : Prof. Iván F. Carbajal Marconi
DEPENDENCIA : Área de Gestión Pedagógica
JEFE DE AGP : Ramiro Lechuga Mora

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

“ALQUILER DE UN VEHÍCULO PARA EL TRASLADO DE ESPECIALISTAS EN LA EJECUCIÓN DE LA SUPERVISIÓN, MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO A PROFESORES Y DIRECTIVOS DE II.EE. DE EDUCACIÓN REGULAR 2023 EN LOS DISTRITOS DE LARES, YANATILE, PISAC Y SAN SALVADOR”

2. FINALIDAD PÚBLICA

El presente plan se propone con el objetivo de establecer lineamientos y orientaciones para el desarrollo del proceso de supervisión, monitoreo, acompañamiento pedagógico y a la gestión escolar en las instituciones educativas del ámbito de la UGEL Calca, a fin de que se pueda lograr aprendizajes de calidad, en el marco del cumplimiento de los compromisos de gestión escolar establecidas en la RM N° 474-2022 "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023" y la RVM N° 222-2021-MINEDU, "Lineamientos de diversificación curricular".

3. ANTECEDENTES:

La Unidad de Gestión Educativa Local de Calca, a través del área de Gestión Pedagógica, propone el presente plan específico de supervisión, monitoreo, acompañamiento pedagógico y de gestión escolar 2023 en las instituciones educativas y programas educativos de la educación básica del ámbito de la UGEL Calca, en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023" y su modificatoria Resolución Ministerial N° 149-2023-MINEDU. En esta norma técnica se indica que, Las y los especialistas en educación, así como jefes y directores de gestión pedagógica, y directores de UGEL Y DRE son responsables de realizar el monitoreo y seguimiento a la implementación del CNEB en las IIEE y programas educativos de su jurisdicción; asimismo, de conducir y supervisar las acciones de diversificación curricular en concordancia con las disposiciones de alcance general que emite el

Gobierno Regional Cusco
Gerencia Regional de Educación
UGEL CALCA - U.E. 311

Prof. Ramiro Lechuga Mora
DIRECTOR DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

MINEDU. En esa línea, los docentes, directivos de IE y especialistas en educación, jefes y directores de las UGEL y DRE participan en asistencias técnicas o en acciones formativas para garantizar la implementación adecuada y oportuna del CNEB (Numeral 7.1 de la RM N° 474-2022-MINEDU).

El propósito del monitoreo pedagógico y gestión escolar es fortalecer y acompañar a los directores en cuanto a la gestión escolar de la IE y en los docentes respecto a la planificación curriculares, debiendo ser éstas potentes, consistentes, coherentes y que propicien el pensamiento complejo y sistémico del estudiante; también se debe promover el uso y aprovechamiento de los recursos educativos como los textos escolares, cuadernos de trabajo, las tabletas, recursos tecnológicos, entre otros. Asimismo, se debe tener en cuenta el proceso de mediación pedagógica, siendo este un elemento clave para el desarrollo de las competencias de los estudiantes, es durante éste proceso que el docente debe analizar como aprende cada estudiante y determinar en qué momentos requiere de mayor apoyo, ya sea para comprender la situación planteada, analizar los recursos con los que cuenta y los que requiere conseguir o investigar para resolverla, para ello, es necesario evaluar el proceso y la mejora de los aprendizajes. También es necesario tomar en cuenta el proceso de evaluación que permite obtener información para la mediación y retroalimentación de los procesos de aprendizaje del estudiante y de enseñanza del docente.



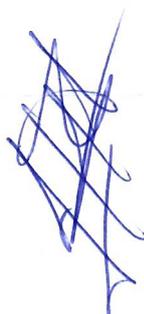
4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

a. OBJETIVO GENERAL

Promover la mejora de los aprendizajes en los estudiantes y la mejora de los procesos de la gestión escolar en las instituciones y programas educativos de la educación básica de gestión pública y privada del ámbito de la UGEL Calca.

b. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Supervisar, monitorear y acompañar a los directores y docentes de las instituciones y programas educativos de la educación básica de gestión pública y privada en el cumplimiento de los compromisos de gestión escolar que contribuyan al logro de aprendizajes de los estudiantes del ámbito de la UGEL Calca.
- Brindar asistencia técnica a directores y docentes de las instituciones educativas públicas y privadas de educación básica en función a los resultados de las acciones de monitoreo y acompañamiento pedagógico.
- Promover, motivar y propiciar la innovación en los directores y docentes en sus prácticas pedagógicas y de gestión.



5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

a. NORMAS TÉCNICAS

- ✓ Constitución Política del Perú.
- ✓ Ley N° 28044. Ley General de Educación.
- ✓ Decreto Supremo N° 011-2012-ED. Reglamento de la Ley General de Educación.
- ✓ Ley N° 29944. Ley de Reforma Magisterial.
- ✓ Decreto Supremo N° 004-2013-ED. Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial.
- ✓ Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU. Aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- ✓ LEY N° 29735. Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú.
- ✓ Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU. Aprueba los programas curriculares de educación inicial, primaria y secundaria.
- ✓ Ley N° 27818 Ley para la Educación Intercultural Bilingüe reconociendo la diversidad.
- ✓ DS N° 009-2020-MINEDU "Proyecto Educativo al 2036".
- ✓ RM N° 519-2018- MINEDU, Modelo de Servicio EIB (MSEIB).
- ✓ RM N° 629-2016- MINEDU, Plan Nacional EIB.
- ✓ Resolución Ministerial N° 519-2018-MINEDU. Crea el Modelo de Servicio Educativo Intercultural Bilingüe.
- ✓ Resolución Viceministerial N° 028-2019-MINEDU. Norma Técnica denominada "Norma que establece disposiciones para el desarrollo del acompañamiento pedagógico en la educación Básica".
- ✓ R.VM. N° 094-2020-MINEDU "Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de Educación Básica".
- ✓ RVM N° 005-2020-MINEDU. "Disposiciones que establecen estándares en progresión de las competencias profesionales del Marco de Buen Desempeño Docente".
- ✓ RM. 368-2021-MINEDU "Norma que aprueba Plan Nacional de Emergencia del Sistema Educativo Peruano".
- ✓ RM N° 215-2021-MINEDU. "Disposiciones para el desarrollo de las acciones formativas y sus estándares de calidad en el marco de la Formación Docente en Servicio".
- ✓ RM N° 474-2022-MINEDU. "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023" y su modificatoria Resolución Ministerial N° 149-2023-MINEDU.



b. DETALLE DE CONTRATACIÓN:

Para el traslado de los especialistas de AGP que realizarán el proceso de supervisión y monitoreo a las II.EE. de las localidades o comunidades del ámbito de la UGEL Calca, es necesario contar con servicio de movilidad que permita movilizarse a las diferentes comunidades programadas para cada fecha. Ejemplo para el día miércoles 24 de mayo se debe visitar a Hualla, Mendosayoc, Juyhuay y Suyo. Estas comunidades se encuentran alejadas entre si. Si bien hay servicio de transporte para esas zonas no es continuo (para estas comunidades solo hay una vez a la semana), tampoco emiten boleta de viaje. Esta situación con similares características se presenta también en las demás rutas que se tienen programados para realizar las visitas de supervisión y monitoreo. Por lo que, se solicita y se sugiere que la oficina de administración realice el contrato de servicio de movilidad (Sprinter mínimo de 12 pasajeros) para las siguientes rutas:



DETALLE DEL SERVICIO	IMAGEN REFERENCIAL
<ul style="list-style-type: none"> ● Contratación del servicio a todo costo. ● Servicio de manejo del vehículo. ● Combustible incluido en el servicio. ● Contratación de un vehículo para 12 pasajeros aprox. ● Licencia de conducir vigente. ● SOAT vigente. ● Revisión técnica vigente. 	

c. CRONOGRAMA PARA LA SUPERVISIÓN, MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO DEL 22 DE MAYO AL 09 DE JUNIO DE 2023

RUTA 1. Distrito de Lares

Fecha	Nivel Educativo	II.EE.	Especialistas en educación
Lunes 22/05/2023	INICIAL	Viaje de ida de Calca a la zona de Hualla-Suyo	Rosa Maria Villafuerte Aramburú
			Maritza Esther Messa Riveros
	PRIMARIA		Germán La Torre Núñez
			Rocío Valdez Torres
			Abel Luna Umeres
			Roberto Augusto Farfán Rios
			Mabel Florez Aro
			Modesto Lucio Mamani Vizcarra
			Alicia Ligas Nina
SECUNDARIA	Alex Huallpa Baez		
Martes 23/05/2023	INICIAL	Umapata	Rosa Maria Villafuerte Aramburú
		360 Suyo	Maritza Esther Messa Riveros
	PRIMARIA	Umapata	Germán La Torre Núñez
		Umapata	Rocío Valdez Torres
		50199 Hualla	Roberto Augusto Farfán Rios
		50199 Hualla	Abel Luna Umeres
		50199 Hualla	Mabel Florez Aro
		50199 Hualla	Alex Huallpa Baez
	SECUNDARIA	50205 Suyo	Modesto Lucio Mamani Vizcarra
		50205 Suyo	Alicia Ligas Nina
Miércoles 24/05/2023	INICIAL	872 Hualla	Rosa Maria Villafuerte Aramburú
		1241 Mendosayoc	Maritza Esther Messa Riveros
	PRIMARIA	Juyhuay	Germán La Torre Núñez
		50938 Mendosayoc	Rocío Valdez Torres
		50938 Mendosayoc	Abel Luna Umeres
		50205 Suyo	Roberto Augusto Farfán Rios
		50205 Suyo	Mabel Florez Aro
	SECUNDARIA	50205 Suyo	Alex Huallpa Baez
		50205 Suyo	Modesto Lucio Mamani Vizcarra
50205 Suyo		Alicia Ligas Nina	



Jueves 25/05/2023	INICIAL	969 Paucarpata	Rosa Maria Villafuerte Aramburú
		Acchahuata Alta	Maritza Esther Messa Riveros
	PRIMARIA	50881 Paucarpata	Germán La Torre Núñez
		50881 Paucarpata	Rocío Valdez Torres
		50881 Paucarpata	Abel Luna Umeres
		50881 Paucarpata	Alex Huallpa Baez
		Acchahuata Alta	Mabel Florez Aro
		Acchahuata Alta	Roberto Augusto Farfán Rios
SECUNDARIA	Nuestra Señora de Fátima	Modesto Lucio Mamani Vizcarra	
	Nuestra Señora de Fátima	Alicia Ligas Nina	
Viernes 26/05/2023	PRIMARIA	Amparaes	Germán La Torre Núñez
		Amparaes	Rocío Valdez Torres
		Amparaes	Abel Luna Umeres
		Amparaes	Roberto Augusto Farfán Rios
		Amparaes	Mabel Florez Aro
	SECUNDARIA	Nuestra Señora de Fátima	Alex Huallpa Baez
		Nuestra Señora de Fátima	Modesto Lucio Mamani Vizcarra
		Nuestra Señora de Fátima	Alicia Ligas Nina

RUTA 2. Distrito de Yanatile. Zona de Lacco Yavero/Quebrada urbano

Fecha	Nivel Educativo	II.EE.	Especialistas en educación
Lunes 29/05/2023	INICIAL	Viaje de ida de Calca a la zona de Lacco Yavero	Maritza Esther Messa Riveros
			Catiana Farfán Figueroa
			Rosa Maria Villafuerte Aramburú
	PRIMARIA		Germán La Torre Núñez
			Rocío Valdez Torres
			Abel Luna Umeres
			Roberto Augusto Farfán Rios
			Mabel Florez Aro
			Edward Leonidas Córdova Mujica
			Alex Huallpa Baez
	SECUNDARIA		Modesto Lucio Mamani Vizcarra
			Alicia Ligas Nina



[Handwritten signature]

Martes 30/05/2023	INICIAL	50950 Huillcapampa	Maritza Esther Messa Riveros
		501306 Carmen Alto	Catiana Farfán Figueroa
		50817 Yavero	Rosa Maria Villafuerte Aramburú
	PRIMARIA	50950 Huillcapampa	Germán La Torre Núñez
		50950 Huillcapampa	Rocío Valdez Torres
		501306 Carmen Alto	Abel Luna Umeres
		501306 Carmen Alto	Roberto Augusto Farfán Rios
		50817 Yavero	Mabel Florez Aro
	SECUNDARIA	50950 Huillcapampa	Edward Leonidas Córdova Mujica
		50950 Huillcapampa	Alex Huallpa Baez
		50950 Huillcapampa	Modesto Lucio Mamani Vizcarra
		50950 Huillcapampa	Alicia Ligas Nina
Miércoles 31/05/2023	INICIAL	50704 San Martin	Catiana Farfán Figueroa
		501273 Tupac Amaru Yavero	Maritza Esther Messa Riveros
		50981 Pampa Cahuide	Rosa Maria Villafuerte Aramburú
	PRIMARIA	50981 Pampa Cahuide	Germán La Torre Núñez
		50704 San Martin	Rocío Valdez Torres
		50704 San Martin	Abel Luna Umeres
		50704 San Martin	Roberto Augusto Farfán Rios
	SECUNDARIA	501273 Tupac Amaru Yavero	Mabel Florez Aro
		50704 San Martin	Edward Leonidas Córdova Mujica
		50704 San Martin	Alex Huallpa Baez
		50704 San Martin	Modesto Lucio Mamani Vizcarra
		50704 San Martin	Alicia Ligas Nina
Jueves 01/06/2023	INICIAL	501184 Calangato	Catiana Farfán Figueroa
		50203 Bellavista	Maritza Esther Messa Riveros
		Sacramento PRONOEI	Rosa Maria Villafuerte Aramburú
	PRIMARIA	501184 Calangato	Germán La Torre Núñez
		501184 Calangato	Rocío Valdez Torres
		50196 Sacramento	Abel Luna Umeres
		501107 Huaynapata	Roberto Augusto Farfán Rios
		50203 Bellavista	Mabel Florez Aro
	SECUNDARIA	501184 Calangato	Edward Leonidas Córdova Mujica
		501184 Calangato	Alex Huallpa Baez
		501184 Calangato	Roxano Olimpo Urquizo Auquipata
		501184 Calangato	Alicia Ligas Nina



[Handwritten signature]

Viernes 02/06/2023	INICIAL	666 Quebrada	Maritza Esther Messa Riveros
		666 Quebrada	Catiana Farfán Figueroa
		666 Quebrada	Rosa Maria Villafuerte Aramburú
	PRIMARIA	50163 Virgen de Fátima	Germán La Torre Núñez
		50163 Virgen de Fátima	Rocío Valdez Torres
		50163 Virgen de Fátima	Abel Luna Umeres
		50163 Virgen de Fátima	Roberto Augusto Farfán Rios
		50163 Virgen de Fátima	Mabel Florez Aro
	SECUNDARIA	Nuestra Señora del Carmen	Edward Leonidas Córdova Mujica
		Nuestra Señora del Carmen	Alex Huallpa Baez
		Nuestra Señora del Carmen	Modesto Lucio Mamani Vizcarra
		Nuestra Señora del Carmen	Alicia Ligas Nina



Ruta 3.

Fecha	Nivel Educativo	II.EE.	Especialistas en educación
LUNES 5/06/2023	INICIAL	663 Cuyo Grande	Catiana Farfán Figueroa
		235 Sacaca	Maritza Esther Messa Riveros
		972 Paru Paru	Rosa Maria Villafuerte Aramburú
	PRIMARIA	50180 José Carlos Mariátegui	Germán La Torre Núñez
		50180 José Carlos Mariátegui	Rocío Valdez Torres
		50180 José Carlos Mariátegui	Abel Luna Umeres
		50180 José Carlos Mariátegui	Alex Huallpa Baez
		50111 Paru Paru	Roberto Augusto Farfán Rios
		50111 Paru Paru	Mabel Florez Aro
	SECUNDARIA	50180 José Carlos Mariátegui	Edward Leonidas Córdova Mujica
		50180 José Carlos Mariátegui	Modesto Lucio Mamani Vizcarra
		50180 José Carlos Mariátegui	Alicia Ligas Nina
Martes 06/06/2023	INICIAL	294 Viacha	Catiana Farfán Figueroa
		971 Pampallacta	Maritza Esther Messa Riveros
		728 Chahuaytire	Rosa Maria Villafuerte Aramburú
	PRIMARIA	50214 Chahuaytire	Germán La Torre Núñez
		50214 Chahuaytire	Rocío Valdez Torres
		50214 Chahuaytire	Abel Luna Umeres
		50836 Pampallacta	Roberto Augusto Farfán Rios
		50836 Pampallacta	Mabel Florez Aro
		50214 Chahuaytire	Edward Leonidas Córdova Mujica
	SECUNDARIA	50214 Chahuaytire	Alex Huallpa Baez
		50214 Chahuaytire	Modesto Lucio Mamani Vizcarra
		50214 Chahuaytire	Alicia Ligas Nina
50214 Chahuaytire		Alicia Ligas Nina	

Miércoles 07/06/2023	INICIAL	973 Rinconada	Catiana Farfán Figueroa
		Cuyo Chico	Maritza Esther Messa Riveros
		729 Ampay	Rosa Maria Villafuerte Aramburú
	PRIMARIA	50179 Tahuantinsuyo	Germán La Torre Núñez
		50179 Tahuantinsuyo	Rocío Valdez Torres
		50182 Ampay	Abel Luna Umeres
		50740 Ccotataqui	Roberto Augusto Farfán Rios
		50182 Ampay	Mabel Florez Aro
	SECUNDARIA	50179 Tahuantinsuyo	Edward Leonidas Córdova Mujica
		50179 Tahuantinsuyo	Alex Huallpa Baez
		50179 Tahuantinsuyo	Modesto Lucio Mamani Vizcarra
		50179 Tahuantinsuyo	Alicia Ligas Nina

Ruta 4.

Jueves 08/06/2023	INICIAL	730 T'iracancha alta	Catiana Farfán Figueroa
		1377 T'iracancha baja	Rosa Maria Villafuerte Aramburú
		976 Sicllabamba y 974 Camahuara	Maritza Esther Messa Riveros
	PRIMARIA	50741 T'iracancha	Germán La Torre Núñez
		50741 T'iracancha	Rocío Valdez Torres
		50741 T'iracancha	Abel Luna Umeres
		50184 Sicllabamba	Roberto Augusto Farfán Rios
		50184 Sicllabamba	Mabel Florez Aro
	SECUNDARIA	50741 T'iracancha	Edward Leonidas Córdova Mujica
		50741 T'iracancha	Alex Huallpa Baez
		50741 T'iracancha	Modesto Lucio Mamani Vizcarra
		50741 T'iracancha	Alicia Ligas Nina
	Viernes 09/06/2023	INICIAL	236 Qosqo Ayllu
664 San Salvador			Rosa Maria Villafuerte Aramburú
664 San Salvador			Maritza Esther Messa Riveros
PRIMARIA		50217 Umachurco	Germán La Torre Núñez
		50217 Umachurco	Rocío Valdez Torres
		50216 Qosqo Ayllu	Abel Luna Umeres
		50183 San Salvador	Roberto Augusto Farfán Rios
		50183 San Salvador	Mabel Florez Aro
SECUNDARIA		50217 Umachurco	Edward Leonidas Córdova Mujica
		50217 Umachurco	Alex Huallpa Baez
	50217 Umachurco	Modesto Lucio Mamani Vizcarra	
	50217 Umachurco	Alicia Ligas Nina	



[Handwritten signature]

d. REQUISITOS DEL PERSONAL

- Copia de DNI
- Anexos 01,02 y 03 firmados.
- RUC activo y habilitado
- Registro Nacional de Proveedores vigente en el rubro de servicios.
- Licencia de conducir vigente.
- SOAT vigente.
- Revisión técnica vigente

e. EXPERIENCIA:

EXPERIENCIA GENERAL:

-Experiencia mínima de haber prestado servicio de transporte.

f. MEDIDAS DE CONTROL

La coordinación y supervisión, por los servicios prestados, estará a cargo del jefe del Área de Gestión Pedagógica, previo informe de los especialistas de nivel y modalidad de la UGEL Calca, además será quien dé la conformidad del servicio.

Ambos documentos deberán ser entregados a la oficina de contabilidad y tesorería, para la programación de los pagos por parte del Administrador de la entidad.

• AREA SUPERVISORA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE LA UGEL CALCA

• CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el jefe del **ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA** de la UGEL Calca, previa presentación del informe de los especialistas de nivel y modalidad.

g. DETALLES DE LA PRESTACIÓN:

RUTA DE TRANSPORTE:

RUTA 01: DISTRITO DE LARES.

- ✓ Viaje de ida de Calca a la zona de Hualla-Suyo
- ✓ Umapata
- ✓ 360 Suyo
- ✓ Umapata
- ✓ 50199 Hualla
- ✓ 50205 Suyo
- ✓ 872 Hualla



- ✓ 1241 Mendosayoc
- ✓ Juyhuay
- ✓ 50938 Mendosayoc
- ✓ 50205 Suyo
- ✓ 969 Paucarpata
- ✓ Acchahuata Alta
- ✓ 50881 Paucarpata
- ✓ Acchahuata Alta
- ✓ Nuestra Señora de Fátima
- ✓ Amparaes

RUTA 02: DISTRITO DE YANATILE.

- ✓ Viaje de ida de Calca a la zona de Lacco Yavero
- ✓ 50950 Huillcapampa
- ✓ 501306 Carmen Alto
- ✓ 50817 Yavero
- ✓ 501306 Carmen Alto
- ✓ 50817 Yavero
- ✓ 50704 San Martin
- ✓ 50981 Pampa Cahuide
- ✓ 50704 San Martin
- ✓ 501273 Tupac Amaru Yavero
- ✓ 501184 Calangato
- ✓ 50203 Bellavista
- ✓ Sacramento PRONOEI
- ✓ 50196 Sacramento
- ✓ 501107 Huaynapata
- ✓ 50203 Bellavista
- ✓ 666 Quebrada
- ✓ 50163 Virgen de Fátima
- ✓ Nuestra Señora del Carmen

RUTA 03: DISTRITO DE PISAC.

- ✓ 663 Cuyo Grande
- ✓ 235 Sacaca
- ✓ 972 Paru Paru
- ✓ 50180 José Carlos Mariátegui
- ✓ 294 Viacha
- ✓ 971 Pampallacta
- ✓ 728 Chahuaytire
- ✓ 50214 Chahuaytire
- ✓ 50836 Pampallacta
- ✓ 50214 Chahuaytire
- ✓ 973 Rinconada
- ✓ Cuyo Chico
- ✓ 729 Ampay
- ✓ 50179 Tahuantinsuyo



- ✓ 50182 Ampay
- ✓ 50740 Ccotataqui
- ✓ 50179 Tahuantinsuyo

RUTA 04: DISTRITO DE SAN SALVADOR.

- ✓ 730 T'iracancha alta
- ✓ 1377 T'iracancha baja
- ✓ 976 Sicllabamba y 974 Camahuara
- ✓ 50741 T'iracancha
- ✓ 236 Qosqo Ayllu
- ✓ 664 San Salvador
- ✓ 50217 Umachurco
- ✓ 50216 Qosqo Ayllu
- ✓ 50183 San Salvador
- ✓ 50217 Umachurco



NOTA IMPORTANTE:

- El prestador del servicio debe tener en claro que el servicio consta en trasladar a los especialistas a todas las II.EE. que se mostraron anteriormente, punto a punto, y deberá esperar el tiempo que sea necesario para dirigirse al siguiente punto de monitoreo.
- El servicio comprende el traslado diario (de lunes a viernes hasta la culminación de las visitas de monitoreo) de los especialistas de acuerdo a las rutas de transporte: **ruta 1:** distrito de Lares, **ruta 2:** distrito de Yanatile, **ruta 3:** distrito de Pisac, **ruta 4:** distrito de San Salvador desde el 22 de mayo hasta el 09 de junio del 2023.
- El servicio deberá estar a disposición de los especialistas de acuerdo a sus necesidades, el cual el servidor deberá mostrar siempre cordialidad y respeto.

	Ruta 1	Ruta 2	Ruta 3	Ruta 4
Hora de partida	6 am.	6 am.	6 am.	6 am.
Hora de retorno	3 pm.	3 pm.	3 pm.	3 pm.

h. MODALIDAD DE EJECUCIÓN:

Contratación por menor monto a 8 UITs

i. FORMA DE PAGO

- La forma de pago por parte de la UGEL de Calca se realizará en una sola parte, después de haber recibido la conformidad del Servicio por el jefe de AGP.

Plazos	Descripción	SUB TOTAL ENTREGABLE
22 de mayo al 09 de junio del 2023	Único entregable	100%
TOTAL, ENTREGABLE		100%

j. PENALIDADES APLICABLES

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio. La entidad le aplica automáticamente una penalidad de mora por cada día de atraso de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en Días}}$$

Donde:

- 0.25 para los plazos mayores a sesenta (60) días.
- 0.40 para los plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado, no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo conforme al artículo 133 del reglamento de la ley de Contrataciones del Estado. Esta penalidad se deduce del pago final; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento. Este tipo de penalidad puede alcanzar hasta el monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del servicio vigente. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades de ser el caso, L a Entidad puede resolver el servicio por incumplimiento.

k. CONFIDENCIALIDAD

La documentación que se genere durante la ejecución de los servicios será propiedad de LA ENTIDAD y no podrá ser utilizada para fines distintos sin consentimiento escrito de la entidad.

l. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes o servicios ofertados.

m. PROPIEDAD INTELECTUAL

El contratista no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos preparados, tales derechos pasarán a ser propiedad de la Unidad de Gestión Educativa Local de Calca.



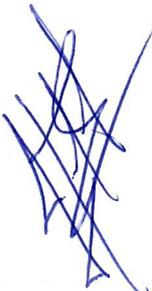
6. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

El prestador del servicio debe declarar y garantizar no haber directa o indirecta o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de sus órganos de administración, refiere el artículo 248-A, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el servidor se obliga a conducirse en todo momento durante la ejecución del servicio con honestidad, Probidad, Veracidad e Integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirecta o a través de sus socios accionistas, participacionistas integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que refiere el artículo N° 248-A.

Además, el servidor se compromete a comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita de la que tuviera conocimiento y adoptar medidas técnicas organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

7. ANEXOS

- 
1. Declaración Jurada de no estar impedido para contratar con el estado.
 2. Declaración Jurada de no tener relación de parentesco con la entidad.
 3. Carta de autorización de pago en CCI.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL CALCA - U.E. 311

Prof. Ramiro Lechuga Mora
DIRECTOR DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA